



CIRCULAR No. 635

16 de noviembre de 2016

DE: Gestión del Talento Humano

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: USO DEL CARNÉ INSTITUCIONAL

Cordial saludo,

La satisfacción de los clientes es un objetivo de mayor importancia, la cortesía es un valor esencial que debe ser practicado por todos en la Alcaldía de Pereira. El carné es un detalle de cortesía que indica a clientes y visitantes que el portador es un representante del Municipio y que está allí para atenderlos.

El adecuado uso del carné constituye una necesidad y una medida de seguridad necesaria para el control del acceso y permanencia del personal que ejerce sus funciones o cumple sus actividades en las instalaciones de la Alcaldía de Pereira. El uso y porte del carné en la Alcaldía es de obligatorio cumplimiento. Deberá portarse en un lugar visible durante todo el tiempo de permanencia en las instalaciones de la entidad.

El carné es un documento personal e intransferible.

Atentamente,

